

¿qué castigos no tendrá reservados para los profanadores de los nuestros, donde reside no en figura sino real y verdaderamente como está en el cielo? Empero antes de hablar con alguna detencion de los castigos á que se hacen acreedores los que faltan al respeto al templo y los profanadores de las fiestas, acabemos de explicar el precepto en toda su estension.

Como habeis oido, estamos obligados á oír misa todos los domingos y fiestas del año, y debemos practicarlo con la mayor devocion, evitando distracciones y entregándonos á la meditacion de los misterios altísimos de nuestra redencion: el precepto de la santificacion de las fiestas nos obliga á mas. Se nos manda no trabajar sin necesidad en ellas. No se nos prohíbe el trabajar en tales dias porque el trabajo sea por sí malo, sino porque es un impedimento para la santificacion de las fiestas. Toda obra servil está prohibida en los dias festivos; y el que sin una urgentísima necesidad se entrega á ellas, falta al precepto de la santificacion de las fiestas y peca mortalmente.

Como quiera que la ambicion es uno de los vicios que mas se apoderan del corazon del hombre, hace que muchos interpreten la religion á su modo, y vivan con tranquilidad en medio de sus transgresiones. No les precisa á muchos trabajar en los dias festivos, pues tienen lo suficiente para atender al sostenimiento de sus familias; pero sin embargo, contentos con haber oido una misa, se entregan al trabajo, y su codicia les hace creer que no pecan, toda vez que evitan el escándalo. Es verdad que si al trabajo añadieran el escándalo de hacerlo públicamente, seria mucho mayor el pecado. Se ocultan á la vista de los

hombres; pero ¿podrán ocultarse á la penetrante mirada del Altísimo? ¿Dejan de desobedecer un precepto sagrado? ¿Dejan de hollar la divina ley? ¿Dejan de hacerse acreedores á los castigos que el Señor tiene preparados para los transgresores de sus soberanos mandatos?

¿Cuándo querrá Dios, mis hermanos, que abramos los ojos á la luz de la verdad? ¿Cuándo será el dia en que lleguemos á conocer lo errado de las sendas por donde caminamos? Trabaja el labrador con afan y con constancia, y el dia que debia emplear en dar culto al Señor, segun nos prescribe nuestra religion, se afana con su arado, y tanto afan y tan desmedida ambicion, queda reducida á la nada por causa de la sequía ó el aire, que destruye sus esperanzas en un momento; y esto no es otra cosa que un castigo de aquel Dios que se vale de los elementos para que sean instrumentos de su bondad ó de su justicia. Se afana el comerciante; llega el dia santificado por la Iglesia, y en vez de acudir á cumplir con sus deberes religiosos, entreabre sus puertas por aumentar sus ventas y saciar su codicia; pero un contratiempo, una tempestad en los mares donde surca el bajel que conduce sus mercancías, le produce pérdidas de consideracion. Sin embargo, ciegos estos hombres mas que los israelitas, que á pesar de ver los milagros obrados por Jesucristo no creian en él, no quieren conocer que tales desgracias tienen por causa sus pecados, sus transgresiones á los mandamientos del Señor.

Hay otros que si bien dejan el trabajo el dia festivo, no es para consagrarse al Señor cual debieran, sino para entregarse á la embriaguez, á la lascivia y á otros vicios. ¿Y es esto santificar las fiestas? Si nos

están prohibidas las obras serviles en los dias festivos, ¿hay alguna obra mas servil que el pecado? Los que de tal modo obran, hácense reos ante la magestad de Dios, y no tendrán excusas que presentar ante el recto tribunal de su justicia.

La Iglesia es una madre benigna que desea el mayor bien de sus hijos, y así dispensa en ciertos casos el precepto de no trabajar en dias festivos. Cuando hay una urgente necesidad, como la que tiene un jornalero que no cuenta con otra cosa que su salario, que apenas le alcanza para alimentar á sus hijos, este puede trabajar despues de haber oido misa; pero siempre procurando evitar el escándalo. En el tiempo de la recoleccion de los frutos, tambien se dispensa á los labradores, toda vez que de no trabajar en dichos dias puedá perderse el fruto; pero siempre es un deber de conciencia consultarlo con el párroco, haciéndole ver la necesidad y pidiéndole su licencia para ello. Esto es lo que la Iglesia manda, lo que siempre ha sido práctica constante y han hecho los buenos cristianos. No está prohibido tampoco el trabajar el dia festivo siendo obras buenas, como ocuparse en el adorno de los templos, en el cuidado de los enfermos ó cosas semejantes. Los fariseos murmuraban de los discípulos de Jesucristo porque cogían unas espigas en dia festivo, y el mismo Salvador los escusó.

Reasumamos, mis hermanos, cuanto hemos dicho en la esplicacion del tercero de los preceptos de la ley de Dios. La primera de nuestras obligaciones el dia festivo, es oír la santa misa con la mayor atencion y devocion: debemos abstenernos de toda otra obra y trabajo, y así libres de cuidados entregarnos á las prácticas de piedad: la visita á Jesus Sacramentado,

la asistencia á oír la palabra de Dios, el ejercicio santo de la oracion, el dedicar algun rato á visitar los enfermos, consolándolos y socorriéndolos si lo necesitan, segun permitan nuestras facultades, son las obras con que verdaderamente se santifican las fiestas. Hacerlo del modo contrario, es vivir como gentiles y no como hijos de Jesucristo y profesores de su doctrina.

No olvidéis, mis amadísimos hermanos, esta saludable doctrina: tened presente que se os ha de exigir estrecha cuenta del modo como habeis santificado las fiestas. Para que os decidais á cumplir en adelante exactamente con este precepto, os haré ver aunque con la brevedad que exige el tiempo, el gran crimen que cometen los profanadores de las fiestas.

El profeta Isaías exhorta á la santificacion de las fiestas, y ofrece en nombre del Señor al que verdaderamente las santifique, regalos espirituales y elevacion de espíritu para levantarse sobre todas las cosas de la tierra, y por último la posesion de la heredad de Jacob, es decir, la posesion de la bienaventuranza (1). ¡Qué espectáculo tan admirable presentaban los fieles de la primera época del cristianismo, cuando se reunian para celebrar las fiestas! Apartados de todo pensamiento terreno se entregaban á la oracion fervorosa y á la contemplacion de los grandes misterios de la religion. Un historiador de la antigüedad (2) nos habla del fervor con que los cristianos de aquellos tiempos se reunian para celebrar las fiestas, no obstante la gran persecucion de que eran objeto por parte de los emperadores; y nos refiere que en tiempo de Diocle-

(1) Isaías, cap. LVIII circa finem.

(2) Nicef. lib. 7, cap. VI.

ciano se reunieron en número de veinte mil en solo la ciudad de Nicomedia para celebrar la fiesta de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo. Muchas reuniones de cristianos se verifican en nuestros días con el nombre de romerías religiosas, y nuestra España celebra muchas en el año. Pero ¡qué diferencia de las que celebraban aquellos cristianos de quienes hemos hablado! ¿Qué espíritu preside hoy esas romerías que con el nombre de religiosas no temo decir que se han convertido en gentílicas? Bien lo sabéis: se llevan á cabo no para visitar la imágen que se celebra; no para oír predicar las virtudes cristianas; no para dar gloria á Dios y honor á sus santos, sino para entregarse al desenfreno, á la gula, á la lascivia y á toda clase de crímenes y pecados. ¿Y dirán los que así obran que han santificado las fiestas? ¿Dirán que han ido conducidos por un espíritu verdaderamente cristiano? ¿Tendrán estos derecho á la recompensa eterna que el Señor ofrece por Isaías á los que cumplen con el precepto de santificar las fiestas? Siendo el día festivo un día por excelencia del Señor, ¡qué crimen mas espantoso no será su profanacion!

Si creéis que exajero, mis hermanos, comparad la concurrencia que en tales días advertís en los templos con la que asiste á las diversiones profanas, á los espectáculos tal vez corruptores de las costumbres, y quedareis maravillados. Todo se antepone á Dios, todo es para muchos hombres primero que el culto del Criador. ¡Qué ingratitud tan monstruosa!

Ni creáis que cuando hablo de este modo trato de condenar la diversion lícita ni el reposo. Sé muy bien que el trabajo necesita descanso y distraccion, y bien podeis destinar parte del día de fiesta á distracciones

honestas, despues de haber dedicado á obras de santificación la mayor parte del día.

No deis, pues, ocasion, mis amadísimos hermanos, á que el Señor fulmine contra vosotros sus terribles anatemas por vuestra desobediencia á sus mandatos. Tratad de vivir sin apartaros del cumplimiento de nuestra ley, y cumplid exactamente con el precepto de la santificación de las fiestas, destinando estas á la piedad y culto del Señor. De este modo os hareis agradables á los divinos ojos, y vuestra recompensa será la posesion de la bienaventuranza que os deseo.

Amen.